



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 NOV 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8108671 presentado por la alumna Bonaro, Paula (D.N.I. N° 38.448.801); Legajo N° 47.049 proveniente de la carrera Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Química dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Bonaro, Paula (D.N.I. N° 38.448.801); Legajo N° 47.049; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobadas las asignaturas: Química General, Química Orgánica y Análisis Matemático I

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Fundamentos de Informática y Álgebra y Geometría Analítica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 537



Ing. OSCAR CHIOCCHINI  
VICEDECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑÓS  
Secretario Académico